

Condena por el asesinato de la Defensora de Derechos Humanos Esperanza Amaris Miranda

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos condena la muerte violenta de la defensora de los derechos humanos Esperanza Amaris Miranda, ocurrida el 16 de octubre de 2003 en Barrancabermeja, Santander.

Esperanza Amaris Miranda pertenecía desde el año 2002 al equipo base de la Casa de la Mujer de la Organización Femenina Popular, OFP, en Barrancabermeja, donde trabajaba con jóvenes de sectores populares y promovía y defendía los derechos de la mujer.

Según la información recibida por la Oficina, el jueves 16 de octubre la señora Amaris Miranda fue sacada de su casa, ubicada en el barrio Versalles, por tres miembros del Bloque Central Bolívar, perteneciente a las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, quienes minutos después de llevársela a la fuerza le dieron muerte.

Al repudiar este crimen, la Oficina insta a los grupos paramilitares a respetar el derecho a la vida de todos los civiles y, en particular, de las mujeres, así como el trabajo de sus organizaciones.

La Oficina espera que las autoridades pertinentes puedan esclarecer, cuanto antes, este lamentable hecho e investiguen, juzguen y sancionen a los responsables.

La Oficina confía en que las autoridades adoptarán las medidas oportunas para prevenir crímenes como en el que perdió la vida la señora Amaris Miranda. También espera que las autoridades implementen medidas para proteger y garantizar la vida y el trabajo de las mujeres organizadas en la defensa de sus derechos.

La Oficina desea manifestar su solidaridad a los familiares y amigos de la señora Amaris Miranda, así como a la Organización Femenina Popular y al Movimiento de Mujeres en Colombia.